

PERIODICO OFICIAL

—DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO—



Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

Director: Lic. Pedro Flores Hernández—Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rafael Herrera Cabañas—Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78, 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXIII

PACHUCA DE SOTO, HGO. FEBRERO 8 DE 1980.

NUM. 6

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5—267

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que el H. L Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 64

Artículo Unico.—Con fundamento en los Artículos 47, 56 Fracciones II y I de la Constitución Política de la Entidad y 35 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo el AUDITORIO DEL ESTADO, para el solo efecto de que rinda su V Informe de Gobierno el C. Lic. Jorge Rojo Lugo, Gobernador Constitucional del Estado, el 15 de febrero próximo a las 11 horas.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

Diputado Presidente J. CARMEN HERNANDEZ MEDINA, Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN RAMIREZ Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

SUMARIO:

5-267.—Decreto No. 64. Se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Auditorio del Estado, para que rinda su V Informe de Gobierno el C. Lic. Jorge Rojo Lugo, Gobernador Constitucional del Estado, el día 15 de febrero.—81.

Fe de ERRATAS —84

Avisos Judiciales y Diversos.—81-84.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a cuatro de enero de mil novecientos ochenta.

Lic. JORGE ROJO LUGO Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Secretario General de Gobierno.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-1124

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

LUISA LUCIO DE ARTEAGA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio urbano, ubicado en la Calle de Patoni 303 de ésta Ciudad, medidas y colindancias obran en el Exp. No. 1139/79, se ordena publicarse presente 3 veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo. Personas con derechos los hagan valer.

ATENTAMENTE

El Actuario Juzgado Segundo Civil Lic. ARMANDO MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Drechos Enterados noviembre 30 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL 5—063
PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juicio Sumario Hipotecario, Exp. No. 990/977, promovido por Lic. Javier Ruiz Labra, Apoderado del Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.A., vs. Elia Aguilar de Sánchez.

Se convocan postores para remate en segunda almoneda predio rústico denominado LOS GALVEZ, ubicado en la Colonia La Puerta, del Poblado Tepatepec, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y linderos obran en expediente. La diligencia de remate se verificará el día 3 de marzo de 1980, a las 11:00 horas en el Local de éste Juzgado, y será postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de \$98,082.00, con rebaja del 20% s/la Tasación.

Presente edicto publíquese por 3 veces de 7 en 7 días, en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo.; enero 7 de 1980.—El Actuario P.D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 5 de 1980.—Recibido enero 22 de 1980.

5—1978

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. ROSALIA ROSADO REYNA, originaria y vecina de Alfajayucan, Hgo.; con domicilio en la Calle de Carlos Castelán Canales No. 203 Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Alfajayucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo.; noviembre 2 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

5—2063

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. CARMEN ARTEAGA MARTINEZ, originario y vecino de El Cardonal, Hgo.; con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autoriza-

ción de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en El Cardonal, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo.; noviembre 19 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—2063

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. AMADO RAMIREZ ZHONGUA, originario y vecino de El Cardonal, Hgo.; con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en El Cardonal, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo.; noviembre 19 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—1969

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.

EDICTO

Se emplaza forma legal a Benito Agustín Alonso Valera, en Juicio Ordinario Civil No. 51/979 de Divorcio Necesario y consecuencias legales, por lo que el domicilio quedan en Secretaría Juzgado, copias trasladado, concediéndole término no menor de 15 días ni mayor de 60 días última publicación Periódico Oficial del Estado, quedando apercibido que en caso no contestar demanda, será declarado presuntivamente confeso de los hechos deje de responder.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo editarse Pachuca, Hidalgo.

Jacala, Hgo.; octubre 9 de 1979.—El Secretario P.D.D. MA. GUALUPE JORGE GONZALEZ.—Rúbrica.

5—2063

3—3

Administración de Rentas Jacala, Hgo.—Derechos Enterados octubre 22 de 1979.—Recibido noviembre 5 de 1979.

5—1983

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

RAFAEL ARELLANO CERON, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1270/79.

Predio urbano ubicado en el Barrio de la Cruz s/n Calle de Guadalupe de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., noviembre de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO HERNANDEZ M.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 9 de 1979.—Recibido noviembre 9 de 1979.

5—2063

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. MANUEL MORENO GARCIA, originario y vecino de El Cardonal, Hgo.; con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en El Cardonal, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo.; noviembre 19 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. ELIAS PEREZ RAMIREZ, originario y vecino de El Cardonal, Hgo.; con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en El Cardonal, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo.; noviembre 19 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—102

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Carlos C. Vera Hernández y/o Gerardo de Jesus Vera Hernández vs. María Cristina M. Vda. de Hernández, Exp. No. 1287/78, se convocan postores primera almoneda del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 31 de octubre de 1978; predio ubicado en el No. 23 del Parque Hidalgo, en ésta Ciudad, medidas y colindancias obran en el Exp.

La diligencia de remate se verificará en el local de éste Juzgado a las 10:00 horas del día 14 de marzo de 1980, será posturada legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$1'264,000.00 Valor Pericial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas dentro de 9 días en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de costumbre de ésta Ciudad, y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Pachuca, Hgo.; enero 18 de 1980.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados enero 22 de 1980.—Recibido enero 24 de 1980.

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. RODOLFO MARTINEZ ESPINOSA, originario y vecino de Tulancingo, Hgo.; con domicilio en la Calle de Av. Juárez Norte No. 803, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo.; noviembre 2 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

5—133

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. GUSTAVO OCADIZ CARDENAEZ, originario y vecino de Tulancingo, Hgo.; con domicilio en la Calle de Morelos No. 416, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo.; noviembre 2 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. EDUARDO GONZALEZ CRUZ, originario y vecino de Tulancingo, Hgo.; con domicilio en Av. 5 de Mayo No. 322, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo.; noviembre 2 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Fe de ERRATAS

El decreto No. 62 publicado en el suplemento No. 5 del Periódico Oficial del Estado el día 10. de febrero de 1980, en el que se publica la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, aparece el artículo 7 del propio ordenamiento que a la letra dice: "Habrá en el Congreso del Estado hasta cuatro Diputados de Minoría de acuerdo con el principio de representación proporcional, que serán atribuidos en los términos de esta Ley", debiendo decir:

Artículo 7.— "Habrá en el Congreso del Estado hasta cinco Diputados de Minoría de acuerdo con el principio de representación proporcional que serán atribuidos en los términos de esta Ley".